



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de suministro: **"EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE FLORES DEL SIL"**, con un tipo de licitación máximo de 51.716,51 Euros, correspondiendo la cantidad de 43.827,55 Euros a la base imponible, y la cantidad de 7.888,96 Euros al I.V.A.

RESULTANDO, que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2010, se adjudicó provisionalmente el contrato de suministro de: **"EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE FLORES DE SIL"** a la entidad **COMERCIAL AUROGA LUCENCE, S.L. (AUROGA, S.L.)** en el precio de su oferta de 43.827 Euros más el I.V.A. correspondiente 7.888,86 Euros, siendo el total de 51.715,86 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO, que con fecha 27 de octubre de 2010, por parte de **COMERCIAL AUROGA LUCENCE, S.L. (AUROGA, S.L.)**, ha sido presentada la documentación exigida en el art. 135.4 de la LCSP, así como la fianza definitiva por importe de 2.191,35 Euros.

Por todo lo expuesto, y visto el Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P.,
ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de: **"EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE FLORES DEL SIL"** a la entidad **COMERCIAL AUROGA LUCENCE, S.L. (AUROGA, S.L.)** en el precio de su oferta de 43.827 Euros más el I.V.A. correspondiente 7.888,86 Euros, siendo el total de 51.715,86 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

SEGUNDO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, previa presentación de la carta de pago original

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a tres de noviembre de dos mil diez.



ANTE MI: EL SECRETARIO,